



550

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

01 FEB 2013.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 04 de julio de 2012, que Declara Desierta la Propuesta Pública N°82-2012 "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco" ID: 1658-639-lp12, y aprueba un nuevo llamado a Licitación bajo el ID: 1658-833-lp12, para la Propuesta Pública N°82-2012 "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 05 de octubre de 2012, que acepta la oferta presentada por la Sociedad Campos y Henríquez Ltda. para la ejecución de la Obra : " Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.502 de fecha 11 de diciembre de 2012 que aprueba contrato de ejecución de Obras.

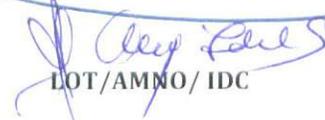
4.- El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 16 de enero de 2013, que designa como Alcalde (s) a don Mario Eduardo Castro Stone.

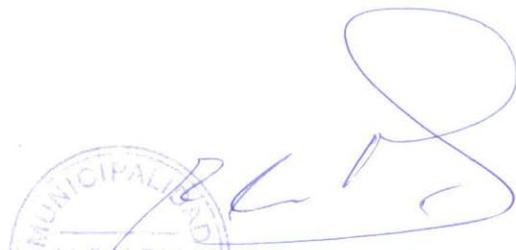
5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Devuélvase a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda la Boleta de Garantía N° 0080815 de fecha 24 de julio de 2012 del Banco BBVA, por la suma de \$ 500.000.- a nombre de la Municipalidad de Temuco, que garantiza Seriedad de oferta de la Propuesta Pública construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/ IDC


MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



Distribución:-

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Adm. Y Finanzas (Tesorería)
- Oficina de Partes

